

Carta abierta Equipos PAIG

Gran parte de los equipos del Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género (PAIG) “Crece Con Orgullo”, presentes en 37 localidades de Chile, manifestamos nuestra preocupación ante las declaraciones realizadas en la Comisión Especial Investigadora (CEI-57) de la Cámara de Diputados, conformada el 06 de Agosto de 2024.

Esta comisión busca indagar sobre terapias y programas dirigidos a personas cuya identidad de género no coincide con su sexo biológico y nombre registral, asociando de manera errónea nuestro trabajo con el acceso a tratamientos hormonales y quirúrgicos para adolescentes trans. El PAIG fue creado bajo la Ley N° 21.120, que reconoce el derecho a la identidad de género, y tiene como objetivo principal brindar acompañamiento psicosocial a niños, niñas, niñas y adolescentes trans y de género diverso, permitiendo el cambio de su nombre y sexo registral a partir de los 14 años, en Tribunal de Familia, con autorización de sus tutores legales.

Las afirmaciones erróneas planteadas en la Comisión generan riesgos para la continuidad del PAIG y su financiamiento.

Actualmente, el programa atiende a más de 2,500 niños, niñas y adolescentes trans en Chile, mejorando su

salud mental y su entorno familiar y comunitario.

Una reducción de fondos atentaría contra su derecho a la identidad de género y sus garantías básicas, agravando su situación de vulnerabilidad.

En ese sentido, buscamos que se reconozca al programa PAIG como garante de derechos humanos, conforme a la Ley 21.120; se aseguren condiciones dignas para el programa y las duplas psicosociales que lo conforman, incluyendo infraestructura adecuada y recursos suficientes, evitando la precarización laboral; además de proteger el presupuesto estatal para iniciativas que respalden a la población trans y de género diverso.

Este programa: 1. Proporciona apoyo psicosocial en procesos de cambio de nombre y sexo registral, así como en la transición social y familiar, por al menos un año.

2. Aborda situaciones de discriminación y estigmatización, facilitando información y apoyo a las familias.

3. Trabaja en colaboración con redes locales de salud, educación y sociales, a fin de educar a la población y asegurar un trato digno a las personas trans.

Es importante destacar que el PAIG directamente no prescribe ni gestiona tratamientos médicos, como hor-

monización o cirugías, sino que nos enfocamos exclusivamente en aspectos psicosociales para evitar el estrés de minorías, la prevalencia de problemáticas de salud mental derivadas de la discriminación y el alto índice de autolesiones, intentos de suicidio y suicidio consumado en esta población.

Hacemos un llamado a la sociedad en pleno y a los poderes del Estado a actuar como garantes del derecho a la identidad de género y a no tergiversar el trabajo de los equipos PAIG.

Reafirmamos nuestro compromiso con una labor basada en el respeto, la dignidad y los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes trans y sus familias, bajo la mirada de la voluntariedad y la autonomía progresiva de esta población, consagrada asimismo en la Ley 21.430 de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

CARTA ABIERTA Pronunciamiento de Equipos PAIG ante Contingencia Nacional